



EXPTE: CSE/9900/11007809344/17/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 9 de febrero de 2018

REUNIDOS

De una parte: Don Asensio López Santiago, en su calidad de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Doña Macrina Blanco Muñoz, con N.I.F. nº 35114821-P, en representación de la empresa SIEMENS HELTHACARE S.L.U., con CIF nº B60805769, según poder consignado en la Escritura de fecha, otorgada ante el Notario Don David del Arco Ramos y nº de su protocolo 162, según Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 19 de diciembre de 2016.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA CORPORATIVO DE IMAGEN MÉDICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, propuesto por la Subdirección General de Tecnología de la Información, fue acordada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 8 de noviembre de 2017. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto, según lo previsto en el artículo 157 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

H





- III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 17 de noviembre de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación.
- IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del mantenimiento y soporte del Sistema Corporativo de Imagen Médica para el almacenamiento y custodia de todas las imágenes radiológicas y no radiológicas generadas por las diferentes modalidades médicas desde cualquier Área asistencial del Servicio Murciano de Salud, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: Doña Macrina Blanco Muñoz, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa SIEMENS HELTHACARE S.L.U., a realizar la prestación de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: El contrato tiene un plazo de ejecución de dos años a contar desde la fecha de formalización del presente contrato.

El contrato podrá prorrogarse anualmente, hasta un máximo de dos anualidades de forma independiente.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación que se contrata es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS, IVA incluido.

Importe s/IVA	2.328.000,00	
IVA aplicable (21%)	488.880,00	
Importe total	2.816.880,00	

Dicho importe será abonado según lo previsto en el apartado 10 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de 116.400,00 €, según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº CARM/2017/100000059, de fecha 10 de enero de 2018.







Sexta: Se establece un plazo de garantía de un año, comenzando su cómputo desde la fecha en que finalice el contrato y los trabajos sean recibidos de conformidad. Una vez finalizado el plazo de garantía, se procederá a la devolución o cancelación de la garantía definitiva constituida.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo Asensio López Santiago

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U. Avda. Lecher Ada Vinci, 15-19 -__28906 GETWEE - MADRID

